

**RECOMENDACIÓN 1:****INCORPORAR AL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS UN SISTEMA DE EVALUACION QUE POSIBILITE EL ANALISIS, SEGUIMIENTO E INTERPRETACION DE LA INFORMACION RELATIVA A LOS PROCESOS, EFECTOS E IMPACTO DE LAS INTERVENCIONES EN LOS AMBITOS DE REDUCCION DE LA DEMANDA, REDUCCION DE LA OFERTA Y MEDIDAS DE CONTROL**

El país informa que solicitó asistencia técnica y financiera a CICAD a fin de estar en posibilidad de atender esta recomendación, y que recibió una respuesta positiva.

Esto resultará en la preparación de su Plan Maestro Nacional de Drogas para el período 2003-2007.

La CICAD reitera la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 2:****INCREMENTAR LOS FONDOS PARA LA PLENA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DEL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS**

Grenada notifica haber recibido fondos de entidades locales y extranjeras, lo que espera le permitirá cumplir con todos los aspectos del plan nacional en el 2002.

La CICAD expresa satisfacción por el cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 3:****RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIAL PENAL Y LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS**

Estas Convenciones han sido ratificadas, quedando pendiente la ceremonia formal.

La CICAD expresa satisfacción por el cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 4:****FIRMAR Y RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCION**

Esta Convención ha sido ratificada, quedando pendiente la ceremonia formal.

La CICAD expresa satisfacción por el cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 5:****DESARROLLAR Y APLICAR UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA COLECCION, ANALISIS Y MANTENIMIENTO DE ESTADISTICAS Y DOCUMENTOS**

Grenada informa sobre su participación en el Sistema Interamericano de Datos sobre el Uso de Drogas (SIDUC) y Sistema Estadístico Uniforme sobre el Área del Control de la Oferta de Drogas (CICDAT) – ambos proyectos de recolección de datos – así como en el Proyecto del Sistema Epidemiológico y de Vigilancia del Uso Indebido de Drogas (DAESSP). El país informa que la plena implementación de esta recomendación depende de la preparación del Plan Maestro de Drogas 2003-2007.



No obstante lo anterior, la CICAD reitera la necesidad del cumplimiento de la recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 6:**

##### **DESARROLLAR PROGRAMAS DE 'DROGAS EN EL LUGAR DE TRABAJO' TANTO EN EL SECTOR PUBLICO COMO EN EL PRIVADO**

Grenada promueve un programa informal de "Drogas en el lugar de trabajo". Se anticipa un programa más integral en el nuevo Plan Maestro de Drogas 2003-2007.

No obstante lo anterior, la CICAD alienta al país a cumplir con la recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 7:**

##### **EVALUAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO**

Grenada comunica que ha solicitado asistencia técnica y financiera a fin de estar en aptitud de cumplir con esta recomendación.

La CICAD alienta al país a incorporar un componente de evaluación en todos estos programas como parte del Plan Maestro de Drogas 2003-2007, y reitera la necesidad del cumplimiento de la recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 8:**

##### **REALIZAR INVESTIGACIONES SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN GENERAL**

Grenada notifica que el Centro de Epidemiología del Caribe (CAREC) está llevando a cabo un proyecto de supervisión epidemiológico del abuso de drogas, lo cual le proporcionara avances en algunas áreas de investigación.

Sin embargo también señala que dada la carencia de recursos requiere asistencia técnica y financiera para cumplir con esta recomendación.

No obstante lo anterior, la CICAD reitera la necesidad del cumplimiento de la recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 9:**

##### **IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE RECOLECCION DE DATOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA ANUAL DE NUEVOS CONSUMIDORES DE DROGAS**

En este rubro, Grenada únicamente señala que requiere asistencia técnica y financiera para cumplir con esta recomendación.

No obstante lo anterior, la CICAD reitera la necesidad del cumplimiento de la recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 10:**

##### **IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN ESTIMAR EL ALCANCE DEL CULTIVO DE CANNABIS CON EL FIN DE PREVENIR LA EXPANSION DE SU PRODUCCIÓN**

Grenada considera que esta recomendación había quedado satisfecha desde la primera ronda de evaluación a través de sobrevuelos de helicópteros, patrullajes a pie e información proporcionada por cazadores y granjeros.



El país informa sobre acciones que permitan, de forma adecuada, estimar el alcance del cultivo de cannabis.

CICAD expresa satisfacción por el cumplimiento de la recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 11:**

##### **ESTABLECER UN MECANISMO QUE SIRVA COMO PUNTO CENTRALIZADO PARA EFECTUAR LA COORDINACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE PAISES EN RELACION CON LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS**

Grenada informa que cuenta con el Consejo Farmacéutico de Grenada que desempeña estas funciones.

La CICAD expresa satisfacción por el cumplimiento de la recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 12:**

##### **CREAR UNA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR CONTROLES CON EL FIN DE PREVENIR EL DESVIO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS**

Grenada ha creado un comité que supervisa la importación y el uso de sustancias químicas controladas. Existe legislación que se está revisando con vistas a actualizar las leyes vigentes en la materia. El PNUFID está apoyando en el desarrollo de una estructura institucional.

No obstante lo anterior, la CICAD insta al país continuar con sus esfuerzos para cumplir cabalmente con esta recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 13:**

##### **APLICAR SANCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O REGULADORAS POR NO REPORTAR TRANSACCIONES SOSPECHOSAS, CUANDO SEA NECESARIO, A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN**

Grenada informa que ha cumplido con esta recomendación. Entre otras incluye una ley anti-lavado de dinero de 1999; una autoridad supervisora fue designada en octubre del 2000; una unidad de investigación financiera fue entrenada e inició actividades en junio del 2001; las instituciones financieras recibieron los lineamientos para combatir el lavado de dinero en junio del 2001; se han capacitado expertos en lavado de dinero y estos han entrenado a la policía y oficiales de aduanas; la oficina de servicios financieros internacionales opera a toda capacidad con personal debidamente entrenado y se imparten seminarios anti-lavado de dinero para los funcionarios de todas las instituciones financieras. En agosto del 2001 la autoridad supervisora recibió informes de actividades sospechosas que son investigadas por la Unidad de Inteligencia Financiera.

La CICAD reconoce con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 14:****DESARROLLAR LA CAPACIDAD PARA ESTIMAR EL COSTO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO DE PROBLEMA DE LAS DROGAS**

Sobre esta recomendación la CICAD concluye que para el cumplimiento de la misma es necesario el diseño de un proyecto que contemple las bases metodológicas para la realización de un estudio del costo social, humano y económico del problema de las drogas.

En este sentido la CICAD, en conjunto con estados del continente que han desarrollado avances en la materia, presentará durante el primer semestre de 2002, una propuesta de metodología básica y homogénea que sea aplicable en todos los países.

**COMENTARIO FINAL**

La CICAD reconoce que Grenada ha logrado avances en el cumplimiento de varias recomendaciones. En algunos casos, estas han sido cumplidas parcialmente. El país manifiesta que por requerimientos técnicos y financieros, las autoridades de ese país aun no han podido cumplir a cabalidad algunas de las recomendaciones, pero con ayuda de la OEA/CICAD, ya se han tomado medidas para tratar esos temas técnicos en el nuevo Plan Maestro de Drogas 2003-2007.